

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.

Fecha de envío : 21/10/2024
Hora de envío : 13:42:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El actual mundo de la telefonía móvil tiene un desarrollo continuo y veloz, minuto a minuto actualizan sus sistemas operativos, se lanzan nuevas actualizaciones, nuevos modelos, nuevas aplicaciones, etc. Por ende, las fuerzas policiales deben de contar con herramientas investigativas actualizándose en la misma velocidad que los fabricantes de telefonía móvil.

A nivel mundial, las licencias en modalidad ¿PERPETUAS¿ por si solas no se actualizan; necesitan que se les acompañe de manera obligatoria un servicio adicional de actualización por un periodo determinado. En caso no cuenten con el servicio de actualización, lamentablemente las licencias perpetuas quedan descontinuadas y obsoletas en pocas horas o días.

A raíz de ese desarrollo continuo del mundo de la telefonía móvil, varios fabricantes de soluciones policiales a nivel mundial han desarrollado software autónomos en su actualización, hechos para la investigación de telefonía forense criminal con capacidad de ellos mismos actualizarse en automático, es decir sin requerir un servicio adicional de actualización, ni de la intervención del contratista se actualizan en automático. Esta nueva modalidad llamado software con licenciamiento por periodo de uso o los software con licenciamiento por suscripción han tenido una gran acogida a nivel mundial, siendo el FBI parte de ese grupo de usuarios exigentes, pues les asegura contar con software listos para intervenir todo tipo de teléfono móvil inclusive en su última versión y BLOQUEADOS.

Es importante mencionar que en las Especificaciones Técnicas se exige que el contratista debe brindar al software en modalidad perpetuo, los servicios de las actualizaciones durante el periodo de garantía. Ello confirma nuestra afirmación: las licencias perpetuas POR SI SOLAS NO SE ACTUALIZAN.

Ni técnica ni operativamente la modalidad de licencia perpetua es mejor ni peor comparada con las modalidad de licencia por periodo de uso o la modalidad por suscripción. Ambas cumplen satisfactoriamente la función encomendada.

A nivel de oferta financiera, las 3 opciones tienen la misma fórmula:

- En la Licencia Perpetua, el valor venta es igual al valor de la licencia multiplicada por los años de actualización exigidos (en este caso por los 3 años de garantía)
- En la licencia por periodo de uso y la licencia en modalidad suscripción, el valor de venta es iguala al valor anual x los 3 años de garantía.

En conclusión, las 3 modalidad de licenciamiento son válidas para la investigación criminal a nivel mundial; cumplen con el objetivo de la licitación y están ambas enmarcadas por un periodo finito de contratación: sea por el periodo de actualizaciones contratado (perpetua) o por un periodo de años para el uso (periodo de uso o por suscripción).

Cabe mencionar e informar que lamentablemente las licencias perpetuas no tendrían la capacidad de desbloquear por fuerza bruta a los nuevos teléfonos iphone 16 lanzados al mercado de telefonía móvil en el mes de setiembre.

Por lo expuesto e invocando a los principios de pluralidad y vigencia tecnológica, solicitamos al comité especial muy respetuosamente, permita que las ofertas técnicas económicas con software en modalidad de licenciamiento por periodo de uso o en modalidad de suscripción, sean también válidas para ser evaluadas en la presente licitación; claro está que las funcionalidades exigidas se cumplirán al 100%, asimismo la garantía por 03 años se cumplirá al 100%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 A)LIBERTAD DE CONCURRENCIA,G)VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA OBSERVACION

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Específico

III

4.1

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 A)LIBERTAD DE CONCURRENCIA,G)VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta los principios de pluralidad y vigencia tecnológica, de los software en modalidad de licenciamiento por periodo de uso o en la modalidad de suscripción, se ha evaluado y analizado la presente observación.

En tal sentido el Área Usuaría ACOGE la observación, precisando que el tipo de software puede ser por suscripción o perpetuo.

PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE:

Se agregará licencia por suscripción del título I, II, IV y el numeral 4.1 de las especificaciones técnicas para la adquisición de licencias de software forense para la OFICRI PNP Piura.

Quedando de la siguiente manera: Tipo de licencia perpetuo o por suscripción."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se indica para el ítem 1: ¿Ambas licencias deben de tener las capacidades de los últimos modelos de teléfonos Apple lanzados al mercado en el año actual y que contemple además en su última versión del sistema operativo IOS lanzado en el año actual.

Asimismo los últimos modelos de teléfonos ANDROID lanzados al mercado, inclusive en la última versión del sistema operativo ANDROID¿

Por favor pueden confirmar nuestro entendimiento acerca de las capacidades de ambas licencias: ¿Es de interés y de necesidad en la labor investigativa para la Región Policial Piura mas aún sabiendo que el 10 de octubre se publicó la Ley 32130 que devuelve a la Policía Nacional del Perú (PNP) la facultad para investigar delitos, que ambos software (indicados en los ítem 1 y 2) deban contar con la capacidad de desbloquear todos los teléfonos criminales inclusive los de alta gama y mostrar el pin, clave o patrón de bloqueo al perito, como paso previo a la extracción de toda la información contenida en el teléfono investigado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara que el objeto del requerimiento se centra en la extracción de datos. Esta finalidad está claramente definida en los términos de referencia incluidos en las bases administrativas, los cuales establecen las directrices y los criterios necesarios para llevar a cabo este proceso de manera efectiva y conforme a las normativas aplicables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se indica que los ¿software forenses deben contar con capacidad para investigar los últimos modelos inteligentes y deberá contar con capacidad para extraer y descifrar el contenido de las carpetas seguras.¿
Por favor pueden confirmar nuestro entendimiento acerca de contar también con capacidad para desbloquear a los teléfonos inteligente y mostrar el pin o clave de bloqueo o si fuera el caso mostrar el patrón de bloqueo de los teléfonos criminales que llegan bloqueados al laboratorio de criminalística de la Región Policial Piura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que el objeto del requerimiento es la extracción de datos, esto están claramente definidos en los términos de referencias que forman parte de las bases administrativas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la descripción del ITEM 1, en la página 4 se menciona lo siguiente:

¿Cumplimiento de estándares de la industria: cumplimiento de los estándares de la industria para la extracción y análisis de datos forenses incluyendo: ISO 27001, ISO 27037, ISO 27042, NIST 80053.

Observamos las bases de este proceso de licitación porque se está vulnerando los principios de Libertad de Concurrencia, de Competencia, Igualdad de Trato.

Solicitamos eliminar el estándar ISO 27042, pues dicho estándar se creo para unificar una serie de Buenas Prácticas de Procedimientos e Implementación de Procesos para manipular las evidencias de múltiples fuentes digitales dentro de un laboratorio. Este proceso de licitación no está adquiriendo el diseño de procesos ni procedimientos para laboratorios; la licitación es para la adquisición de dos software.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2.A)LIBERTAT DE CONCURRENCIA,B)IGUALDAD DE TRATO,E)COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA OBSERVACION

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el area usuaria no se acoge, dado a que la ISO 27042, proporciona valiosas orientaciones sobre el análisis e interpretación de evidencia digital. Aborda aspectos fundamentales como la continuidad, validez, reproducibilidad y repetibilidad de los procesos de análisis, los cuales son críticos para garantizar la integridad de los datos en el contexto de la adquisición de software.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las Características técnicas del Bien- ITEM 1, en la página 4 se menciona lo siguiente:

¿Cumplimiento de estándares de la industria: cumplimiento de los estándares de la industria para la extracción y análisis de datos forenses incluyendo: ISO 27001, ISO 27037, ISO 27042, NIST 80053.

Observamos las Bases de la presente licitación puesto que se estarían vulnerando los principios de Libertad de Concurrencia, de Competencia, Igualdad de Trato

El estandar NIST 800-53 fue desarrollado por un Instituto Nacional de Normas y Tecnología ¿ NIST, la cual es una agencia no regulatoria del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de Norteamérica.

La norma NIST 800-53 es un conjunto de estándares y pautas para ayudar a las agencias federales de EE.UU. a cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Federal de Gestión de Seguridad de la Información (FISMA) dentro de los Estados Unidos de Norteamérica; siendo el propósito de NIST 800-53: aumentar la seguridad de los sistemas de información utilizados en el gobierno federal de los EEUU. Las directrices se aplican a cualquier componente de un sistema de información que almacene, procese o transmita información federal entre el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, la Comunidad de Inteligencia, el Comité de Sistemas de Seguridad Nacional, el Departamento de Seguridad Nacional y las agencias civiles federales de los Estados Unidos.

Por lo expuesto solicitamos retirar la exigencia de la norma NIST 800-53 pues no aplica al ámbito peruano, además solo está orientado a software de fabricación USA limitando la participación de software de origen Europeo y Asiáticos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2. A)LIBERTAR DE CONCURRENCIA,B)IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA OBSERVACION

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lque la norma NIST 800-53 no aplica en el ambito peruano, se ha evaluado y analizado la presente observacion.

En tal sentido el Área Usuaria se ACOGE a la observación.

PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE:

Se eliminará la norma NIST 800-53 del titulo IV del numeral 4.1 de las especificaciones tecnicas para la adquisicion de licencias de software forense para la OFICRI PNP Piura.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Actualmente las bandas criminales también usan drones como parte de sus actividades delictivas. ¿Es de interés de la Región Policial Piura, también investigar y extraer información de drones capturados a las bandas criminales usando las licencias de software de ambos ítems 1 y 2?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que el objeto del requerimiento incluye la extracción de información en dispositivos de almacenamiento en general. Esto incluye una variedad de dispositivos electrónicos, con el fin de garantizar una recopilación exhaustiva y eficiente de los datos pertinentes.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Actualmente las bandas criminales también usan teléfonos de alta gama tipo Iphone 15 y S24, los cuales algunos pueden llegar bloqueados por patrón o pin al laboratorio de criminalística de la OFICRI PIURA

Por lo expuesto consultamos: ¿Es de interés de la Región Policial Piura que los software indicados en los ítems 1 y 2 cuenten con capacidad de acciones para desbloquear y descubrir las contraseñas y patrones cuando los teléfonos de alta gama se encuentren bloqueados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condi.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que el objeto del requerimiento es la extracción de datos, esto están claramente definidos en los términos de referencias que forman parte de las bases administrativas.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

El personal de investigación trabaja muy de la mano con sus líderes de los laboratorios de criminalística. La transparencia, la auditabilidad y la trazabilidad son parte de las operaciones diarias. Por lo expuesto consultamos: ¿ambos software deberán tener capacidad para ser auditados en su uso, sus resultados, los casos que resuelve, la efectividad de los peritos y demás datos de interés para el jefe del laboratorio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que los software forenses serán auditados en su debido tiempo y oportunidad; siendo una característica propia.

Las auditorías permiten verificar el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad, así como asegurar que las herramientas estén actualizadas y operen de manera eficaz en el contexto de las necesidades específicas de la organización."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Los examinadores forenses, los investigadores y los peritos descubren evidencias defendibles dentro de conjuntos de datos excepcionalmente grandes que provienen de teléfonos inteligentes y redes sociales, así como de los servicios basados en Internet y la nube. La unificación e integración de diversas fuentes y artefactos digitales en una única plataforma de inteligencia proporciona a los laboratorios de criminalística un amplio conjunto de evidencias digitales. Por lo tanto nos pueden confirmar que ambas licencias deberán tener la capacidad de soportar grandes volúmenes de extracción de datos desde un solo teléfono: más de 32 mil fotografías, más de 5 mil ubicaciones, más de 370 aplicaciones, mas de 60mil mensajes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que los software no deben de tener límite de búsqueda."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

La automatización acelera las investigaciones. La inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la visualización de datos y los análisis predictivos y avanzados brindan capacidades de apoyo a la toma de decisiones y, al mismo tiempo, eliminan las interminables horas dedicadas a la exploración manual de datos. Consulta: Los software solicitados en los ítem 1 y 2 deben identificar y marcar automáticamente cual es la procedencia de las imágenes contenidas en el teléfono: capturadas por el mismo teléfono, enviadas por mensajería tipo whatsapp, descargada de internet?. Favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que el tema de los análisis predictivos es una característica propia del software forense."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el ámbito de la aplicación de la ley, los software forenses son especialmente útiles para investigar delitos complejos y encubiertos, como la violencia de pandillas, el tráfico de drogas, la lucha contra el terrorismo, la seguridad fronteriza, los homicidios y la explotación sexual infantil. Actualmente los servicios avanzados para acciones de desbloqueo de teléfonos celulares superan las complejas tecnologías de bloqueo y cifrado, lo que permite a los investigadores acceder a todos los datos y descubrir pruebas relevantes para el caso. Dicha capacidad aplicaría para los teléfonos que lleguen bloqueados al laboratorio. Consulta: ¿es de interés para la Región Policial Piura lograr que los dos software solicitados en los ítem 1 y 2 cuenten con servicios avanzados de acciones de desbloqueo a teléfonos celulares incluidos de alta gama?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que el presente requerimiento es la extracción de datos, esto están claramente definidos en los términos de referencias que forman parte de las bases administrativas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

se exige lo siguiente:

¿Ambas licencias deben permitir más de una extracción y análisis en simultaneo¿

Debemos informar que antes que suceda la extracción se realiza el desbloqueo del teléfono y el descifrado de la clave o patrón del teléfono. Si no se logra desbloquear los dispositivos inteligentes, no se va a poder realizar ninguna extracción completa tipo FULL FILE SYSTEM tal como se solicita en las características del bien.

La primera acción es el desbloqueo y descubrimiento de la clave o patrón de bloqueo, y ambos software deben de realizar dicha acción en simultaneo para más de un teléfono.

Por lo tanto se debe solicitar lo siguiente: ¿Ambas licencias deben permitir el desbloqueo y descubrimiento de la clave o patrón de bloqueo en simultaneo para mínimo 10 TELEFONOS EN SIMULTANEO ¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que no existe en el número limite de extracción y análisis en simultaneo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Los examinadores y peritos van a enfrentar desafíos en varios etapas del proceso de extracción de datos digitales especialmente las relacionadas para acceder y extraer datos de aplicaciones cifradas. Consulta: Debemos entregar los software de ambos ítems con capacidades para extraer datos cribrados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que la extracción de datos cifrados debe de ser una característica del software forense. Dado que los examinadores y peritos enfrentarán desafíos significativos al acceder y extraer información de aplicaciones cifradas, es crucial que los softwares solicitados cuenten con las herramientas necesarias para abordar estas complejidades."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

El mundo de la tecnología siempre está evolucionando. Los dispositivos inteligentes actuales vienen con funciones avanzadas, como mensajería cifrada, aplicaciones y llamadas telefónicas imposibles de rastrear, lo cual dificulta que los investigadores reúnan la información necesaria para resolver el caso.

En el mercado de soluciones policiales existen modalidades de licenciamiento adicional a la exigida en las bases (licencia perpetua.) Estas opciones que existen son la modalidad de licencias por suscripción y modalidad de licencias por periodo de uso. Claro está todas cumplen con estar actualizadas siempre y en este caso actualizaciones en automático

Asimismo las características del bien para los ítem 1 y 2 también se van a cumplir al 100% con esas dos nuevas opciones de modalidad de licenciamiento.

Cabe mencionar que tanto la licencia por suscripción como la licencia por periodo de uso cuentan con las capacidades para atacar las funciones avanzadas de los dispositivos inteligentes como la funcionalidad de fuerza bruta para los desbloques. Por lo expuesto solicitamos a la entidad permita que las nuevas modalidades de licenciamiento puedan ser aceptadas para la evaluación en este proceso de licitación, en beneficio a la Región Policial Piura.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art2, e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA OBSERVACION

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta que tanto la licencia por suscripción como la licencia por periodo de uso, cuentan con las capacidades para atacar las funciones avanzadas de los dispositivos inteligentes, se ha evaluado y analizado la presente observación.

En tal sentido el Área Usuaría ACOGE la observación, precisando que el tipo de software puede ser por suscripción o perpetuo.

PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE:

Se agregará licencia por suscripción del título I, II, IV y el numeral 4.1 de las especificaciones técnicas para la adquisición de licencias de software forense para la OFICRI PNP Piura.

Quedando de la siguiente manera: Tipo de licencia perpetuo o por suscripción"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con la explosión en la cantidad de datos digitales que se encuentran contenidos en los dispositivos inteligentes y la nube, hace que los procesos manuales sean insostenibles. La revisión de datos digitales es demasiado compleja. ¿Por lo expuesto nos pueden confirmar que los software solicitados en los item 1 y 2 deben tener capacidad de realizar procesos de extracción, análisis y reporte totalmente automatizados para reducir el tiempo de descubrimiento de pruebas digitales y aumentar la resolución de casos criminales?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, se aclara, que los procesos de extracción, análisis y reporte totalmente automatizados, debe ser una característica del software forense, esto están claramente definidos en los términos de referencias que forman parte de las bases administrativas. Esta funcionalidad es fundamental para abordar la explosión en la cantidad de datos digitales contenidos en dispositivos inteligentes y en la nube, permitiendo así reducir significativamente el tiempo necesario para el descubrimiento de pruebas digitales y aumentar la resolución de casos criminales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

La evidencia digital sigue siendo un componente vital para el éxito investigaciones y el cierre de casos. Una de las ventajas en las investigaciones digitales son el triaje rápido a los dispositivos móviles lo cual permite obtener: Identificadores de dispositivo (como IMEI, SN, número de teléfono, IMSI, ICCID, fabricante, otros) , Usuarios del dispositivo (información de usuario de la cuenta, AppleID/correo electrónico de Google), Detalles de uso (aplicaciones instaladas, configuración de tiempo, tiempo de actividad del dispositivo, contraseñas, redes wifi). Por favor pueden confirmar nuestro entendimiento que ambos software de los item 1 y 2 deben contar con capacidad de realizar un triaje rápido CON LOS DATOS DESCRITOS LINEAS ARRIBA, inclusive si el teléfono está bloqueado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que el triaje se ha considerado en el item 2, esto está claramente definidos en los términos de referencias que forman parte de las bases administrativas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las bases de datos SQL contienen grandes cantidades de datos y es fundamental no perder ninguna evidencia valiosa en las investigaciones. Consulta: ¿Los software forenses solicitados deben de contar con la capacidad para extraer y analizar datos en bases de datos SQL?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, ya que es una característica propia que deben tener ambos softwares forense.

Dada la gran cantidad de datos que suelen contener estas bases de datos, es fundamental asegurar que no se pierda ninguna evidencia valiosa durante las investigaciones. Contar con herramientas que faciliten esta capacidad permite a los investigadores acceder a información crítica y realizar un análisis exhaustivo, lo que es vital para el éxito de las indagaciones"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

La crisis de las drogas no conoce fronteras: la adicción, la violencia y las muertes afectan a todas las comunidades de Perú y Latinoamérica. Los narcotraficantes, desde los distribuidores locales hasta los líderes de los cárteles, utilizan dispositivos electrónicos de alta gama y chat de mensajería anónima encriptada para coordinar la logística, comercializar sus productos y venderlos a distribuidores locales y usuarios que utilizan aplicaciones de redes sociales. Consulta: ¿Los software forenses solicitados en los ítems 1 y 2 deben de contar con capacidad de descubrir mensajería anónima encriptada usada por las mafias y los capos de cárteles de la droga? Favor confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que es una característica propia que deben tener ambos softwares forense. Contar con herramientas que faciliten el acceso a este tipo de datos es fundamental para la efectividad de las investigaciones en el contexto de la lucha contra el narcotráfico"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Los Delitos contra Niños en Internet se puede confirmar y resolver si se descubren las páginas web visitadas. Acceder e interpretar los datos del dispositivo móvil de forma precisa y rápida, especialmente cuando hay tanto en juego, es fundamental para salvar la vida de los niños. Consulta: ¿Es de interés para la Región Policial Piura que los softwares forenses solicitados tengan la capacidad de descubrir las páginas web visitadas desde el teléfono investigado usando navegadores Chrome y Safari?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que es una característica esencial que deben poseer ambos softwares forenses solicitados.

Esta funcionalidad es crítica para la investigación de delitos contra niños en Internet, ya que permite acceder e interpretar datos relevantes de manera precisa y rápida. La información obtenida puede ser crucial para identificar patrones de comportamiento y tomar acciones necesarias para proteger a las víctimas, subrayando así la importancia de contar con herramientas efectivas en este ámbito."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Acerca de las capacitaciones, por favor nos pueden confirmar nuestro entendimiento si también debemos brindar a los participantes de las capacitaciones y entrenamiento la oportunidad de aprender técnicas para desarrollar estrategias de ataque de fuerza bruta para desbloquear y descubrir las claves, password y patrón de bloqueo de los teléfonos a investigar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANÁLISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que cada proveedor debe ofertar la capacitación en el marco de requerimiento.

Esta capacitación es fundamental para capacitar a los participantes en el manejo de herramientas y métodos efectivos, garantizando que estén adecuadamente preparados para abordar los desafíos que pueden surgir durante las investigaciones forenses"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Acerca de las capacitaciones nos pueden aclarar nuestro entendimiento si también debemos brindar a los participantes la oportunidad de aprender técnicas de extracciones Before First Unlock (BFU) y After First Unlock (AFU).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANÁLISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que cada proveedor debe ofertar la capacitación en el marco de requerimiento.

La formación en estas técnicas es esencial para equipar a los participantes con las habilidades necesarias para realizar extracciones efectivas y completas en dispositivos móviles, mejorando así la capacidad del personal para manejar situaciones diversas durante las investigaciones forenses"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Acerca de las capacitaciones, favor confirmar que los postores debemos presentar el temario y resumen de los cursos de capacitación y entrenamiento a dictar avalado por el fabricante como factor de validación del comité.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que cada proveedor debe ofertar la capacitación en el marco de requerimiento. Esta información es un factor crucial para la validación por parte del comité evaluador, asegurando que las capacitaciones propuestas cumplan con los estándares de calidad y relevancia necesarios para el personal policial"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la actualidad del mercado de telefonía móvil existen dos grandes fabricantes que dominan dicho mercado: ANDROID y IOS.

Consulta: Para las capacitaciones y entrenamiento a los peritos e investigadores de la región Policial Piura, debemos también brindar formación y conocimiento para explorar y analizar las estructuras del sistema operativo y de archivos de Android y Apple para aumentar el nivel profesional y especializado a dicho personal policial?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara que cada proveedor debe incluir en su oferta la capacitación necesaria para explorar y analizar las estructuras del sistema operativo y de archivos de Android y iOS, en el marco del requerimiento establecido.

Brindar esta formación es esencial para aumentar el nivel profesional y especializado del personal policial de la región Policial Piura, garantizando que los peritos e investigadores estén adecuadamente preparados para manejar las complejidades de ambos sistemas operativos en el contexto de las investigaciones forenses."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

A nivel mundial se ha lanzado en el mes de setiembre del 2024 al mercado de la telefonía móvil el último modelo de teléfono celular del fabricante APPLE, es el modelo IPHONE 16. Consulta. La investigación , desbloqueo y análisis para esta última versión de teléfono Apple solo es posible con las licencias por suscripción y licencias en modalidad de periodo de uso. ¿Es de interés para la Región Policial Piura que los dos softwares forenses solicitados tengan la capacidad para analizar y extraer datos y evidencia digital del modelo IPHONE 16?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que es una característica de los software forense de analizar los últimos modelos de equipos móviles que estén en la actualidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Según las estadísticas del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (Reniped), base de datos centralizada que contiene la información de las personas cuya desaparición ha sido denunciada ante la Policía Nacional del Perú, se indica que en el departamento de Piura se han registrado 470 personas desaparecidas de enero a julio del 2024 y a la fecha ha sido ubicadas 241, quedando aún por encontrar a 230 personas en Piura.

Consulta: ¿Los software indicados en los ítems 1 y 2 deben de contribuir en la investigación, búsqueda y ubicación de personas denunciadas como desaparecidas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que los software forenses con la propiedad nube, si coadyuva con la información de la búsqueda y ubicación de personas denunciadas como desaparecidas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Página 23

Principios que se vulneran:

- ¿ Principios de eficiencia
- ¿ Principio de vigencia tecnológica
- ¿ Principio de razonabilidad

Según el último informe sobre seguridad ciudadana del INEI, el 84% de la población en Piura cree que será víctima de algún hecho delictivo en los próximos meses. En la actualidad, los tipos de crímenes más comunes en Sullana son el sicariato (ajuste de cuentas entre bandas criminales), la extorsión a empresarios y comerciantes, los robos y hurtos; los asaltos a mano armada y los homicidios por confusión. Los delincuentes luchan por el control territorial y de actividades ilegales, como el narcotráfico o la extorsión en obras civiles.

Según fuentes de Inteligencia de la Policía, entre las principales bandas criminales que operan en Piura y Sullana destacan ¿Los Silvios¿, ¿Los Augusto¿, ¿Los Bolongos¿, ¿Los Payasitos¿, ¿Los Alcedos¿, ¿Los Pichilas¿, ¿Los Malditos del Norte¿ y ¿La mafia del Chira¿, entre otras. Asimismo el Ministerio del Interior (2022) identifica la limitada disponibilidad de servicios de seguridad como una de las principales causas de inseguridad ciudadana, pues existen brechas como la oferta limitada de efectivos policiales, además de la falta de recursos de equipamiento, infraestructura y tecnología. (Fuente: <https://nortesostenible.com/aumento-de-la-delincuencia-en-piura-revela-falta-de-una-estrategia-eficaz-contra-el-crimen/>)

Por lo expuesto observamos las bases del presente proceso debido a que lo solicitado en los ítems 1 y 2 no está considerando la tecnología adecuada para la correcta lucha contra el crimen; es decir lo solicitado no permite el desbloqueo, ni el descubrimiento de las claves ni los patrones de desbloqueo para los teléfonos de alta gama de los criminales investigados y que se encuentran en modalidad AFU bloqueados con patrón, password o reconocimiento facial. Dicha deficiencia va limitar enormemente la correcta investigación de casos criminales, pues el desbloqueo de los teléfonos de manera rápida permitirá a los peritos extraer toda la información de los teléfonos criminales: todas las fotos, todos los mensajes, todas las ubicaciones, todas las llamadas, todos los archivos ocultos, etc.

Por lo tanto solicitamos indicar que ambas licencias de software tengan capacidad de acciones para desbloqueo de teléfonos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art2. f)eficiencia y eficacia,g)vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA OBSERVACION

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente observacion, el área usuaria no se acoge, a la presente observación, teniendo en cuenta que se ha considerado la extracción física y/o bruta de la información para su análisis y así combatir la criminalidad.

Este enfoque permite acceder a un nivel profundo de información, garantizando que se recopilen todos los datos relevantes para un análisis exhaustivo. La extracción de datos en su forma más completa es esencial para asegurar que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones informadas y la implementación de estrategias efectivas en la lucha contra la criminalidad."

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Específico

III

4.2

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art2. f)eficiencia y eficacia,g)vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos nos informen lo siguiente: ¿En un periodo de 12 meses cuantos teléfonos aproximadamente llegan bloqueados por patrón, password, facial o clave al laboratorio de criminalística de la Región Policial Piura? Dicho dato es importante para diseñar la propuesta técnica del software solicitado. Por favor requerimos de un número aproximado de la cantidad de teléfonos que están bloqueados y no se puede acceder a ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que la OFICRI PNP Piura, está en proceso de implementación, por la tanto en los términos de referencia, se explica en toda su extensión que el requerimiento de los softwares forenses para esta oficina con su respectiva proyección en el tiempo de uso."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Por favor nos pueden confirmar que la entidad OFRICRI PIURA será responsable de las computadoras en donde residirán los software forense indicados en los ítems 1 y 2.

Tener en cuenta que los examinadores forenses, los investigadores y los peritos van a descubrir datos excepcionalmente grandes que provienen de teléfonos inteligentes y redes sociales, así como de los servicios basados en Internet y la nube. La unificación e integración de grandes volúmenes de extracción de datos (aproximadamente en 1 telefono van a extraer más de 32 mil fotografías, más de 5 mil ubicaciones, más de 370 aplicaciones, mas de 60mil mensajes), por lo tanto se sugiere considerar computadoras con procesadores que soporten gran cantidad de información extraída, mínimo procesador i9 , con una ram de 128GB y al menos 5TB de almacenamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que la OFICRI PNP Piura, cuenta con sus respectivos manuales de funciones y procedimientos, así como el equipamiento necesario para dichos fines."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Por favor nos pueden confirmar si los software solicitados para los ítems 1 y 2 deben de realizar la Extracción de carpeta segura de los teléfonos Samsung inclusive si están bloqueados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, ya que lo requerido es característica propia del software forense, en tal sentido los términos de referencias se han insertado con toda claridad en el requerimiento del área usuaria. Especificando las funcionalidades necesarias para asegurar una extracción exhaustiva de datos relevantes.

Esta capacidad es fundamental para garantizar que se recojan todas las evidencias pertinentes, lo que contribuye a la eficacia de las investigaciones forenses y al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Por favor nos pueden confirmar si los software solicitados para los ítems 1 y 2 deben de realizar la Extracción de espacio privado de Huawei

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, ya que lo requerido es característica propia del software forense, en tal sentido los términos de referencias se han insertado con toda claridad en el requerimiento del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Por favor nos pueden confirmar si los software solicitados para los ítems 1 y 2 deben de realizar la Fuerza bruta del espacio privado de Xiaomi

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, ya que lo requerido es característica propia del software forense, en tal sentido los términos de referencias se han insertado con toda claridad en el requerimiento del área usuaria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Por favor nos pueden confirmar si los software solicitados para los ítems 1 y 2 deben de realizar acceso por Fuerza bruta a teléfonos inteligentes con procesadores de Android: Qualcomm, MTK, Exynos, Kirin?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que en el requerimiento se ha especificado teléfonos con sistema Android en general. Esto incluye, pero no se limita a, dispositivos con procesadores de diversas marcas, como Qualcomm, MTK, Exynos y Kirin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Ante la cantidad inmensa de mensajes por whatsapp que un investigador va a extraer de los teléfonos investigados, es de interés para la labor investigativa y para acortar los tiempo de investigación que ambos software solicitados en los ítems 1 y 2 cuentan con la capacidad de Búsqueda de palabras clave en WhatsApp y en mensajes SMS nativos, palabras relacionadas al caso criminal que está a cargo? Favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que lo mencionado es una característica propia de los softwares forenses. Esta funcionalidad es esencial para optimizar la labor investigativa, especialmente dado el gran cantidad de mensajes que un investigador debe analizar.

La implementación de esta capacidad permite a los investigadores localizar rápidamente información relevante relacionada con el caso criminal, acortando así los tiempos de investigación y mejorando la eficiencia en el análisis de datos. Al facilitar la identificación de palabras clave y temas relevantes, se potencia la efectividad de las investigaciones y se asegura que se consideren todas las evidencias pertinentes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Ante tanta cantidad de casos criminales que existen hoy en día, podemos entender que los software solicitados en los ítem 1 y 2 debemos entregarlos con la capacidad de gestión de casos.? Favor confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaría de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que lo mencionado es una característica propia de los softwares forenses. Esta funcionalidad es crucial en el contexto actual, dado el volumen creciente de casos criminales, ya que permite a los investigadores organizar, y gestionar de manera eficiente la información relacionada con cada caso.

La gestión de casos facilita la centralización de datos, documentación y evidencias, optimizando así el flujo de trabajo y permitiendo una colaboración más efectiva entre los equipos de investigación. Al incorporar esta capacidad, los softwares forenses contribuyen significativamente a la mejora en la resolución de casos y a la eficiencia operativa de las investigaciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20544804741	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío :	13:42:15

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Con el fin de acortar los tiempos de resolución de casos, es importante para los investigadores entender y comprender la dinámica de los chat grupales que aparecen en un teléfono que está siendo investigado. Consulta: Para los software solicitados en los ítem 1 y 2, es de importancia e interés que activemos la capacidad para visualizar quién se unió o abandonó la conversación grupal en cualquier momento, y conocer sus acciones dentro del chat. Esta información detallada es fundamental para reconstruir pistas de comunicación complejas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que lo mencionado es una característica propia de los softwares forenses. Esta funcionalidad es esencial para facilitar una comprensión más profunda de la dinámica de los grupos de chat, lo cual es crítico para la reconstrucción de pistas de comunicación complejas.

El acceso a esta información detallada permite a los investigadores identificar patrones de interacción y posibles conexiones entre los participantes, contribuyendo así a un análisis más eficaz y a la resolución oportuna de los casos. La implementación de esta capacidad en los softwares forenses fortalece la capacidad de los investigadores para desentrañar la comunicación digital y extraer conclusiones significativas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Ante la gran cantidad de casos criminales, extracción de evidencias y documentación es importante la integración de archivos externos a las evidencias digitales. Por lo tanto consultamos: Es de interés para la OFICRI integrar los archivos externos como las órdenes de allanamiento, fotografías y documentos relacionados con el caso directamente en gestor de casos dentro de la aplicación junto con los datos extraídos del teléfono investigado, con el objetivo de Mantener todo organizado en un solo lugar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que lo consultado no es parte de las funciones de la Oficina de Criminalística PNP Piura."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Para la revisión de audios y videos, existen diversas herramientas, algunas de ellas ya son de uso continuo de la OFICRI PIURA. Consulta: ¿Debemos dejar que el perito elija su reproductor multimedia preferido para ver vídeos o escuchar archivos de audio extraídos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que lo mencionado es una característica propia de los softwares forenses. Esta flexibilidad es importante, ya que cada perito puede tener preferencias y necesidades específicas en cuanto a herramientas que optimicen su proceso de análisis."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código : 20544804741	Fecha de envío : 21/10/2024
Nombre o Razón social : IDENTIBIO S.A.C.	Hora de envío : 13:42:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Para el análisis de extracciones realizadas a teléfonos IOS, es de interés e importancia para las investigaciones que entreguemos los software con la compatibilidad de las siguientes aplicaciones: Apple Journal, Translate App y App Permissions.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"ANALISIS RESPECTO A LA CONSULTA

Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta, el área usuaria aclara, que lo mencionado es una característica propia de los softwares forenses, utilizados en el análisis de extracciones de teléfonos iOS. La compatibilidad con aplicaciones como Apple Journal, Translate App y App Permissions es fundamental para garantizar una evaluación integral de la información disponible."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20603682034	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	POTENCIA EN CONSULTORIA E IMPLEMENTACION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:31:36

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

EN CASO DE QUE EL POSTOR SEA UN CONSORCIO, SIRVASE ACLARAR ¿CUANTO ES EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION PARA CADA CONSORCIADO?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Tras evaluar y analizar la presente consulta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20603682034	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	POTENCIA EN CONSULTORIA E IMPLEMENTACION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:31:36

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE LA ESTRICTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y EFICACIA Y EFICIENCIA, ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO 082-2019-EF, QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), OBERVAMOS QUE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO SE HAYA CONSIDERADO QUE LOS POSTORES DEBEN CONTAR CON OFICINA EN LA CIUDAD DE PIURA DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASI PODER BRINDAR UN SOPORTE TECNICO A LA BREVEDAD ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD O FALLA DE SOFTWARE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, corresponde señalar que, del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el presente requerimiento; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. Siendo que, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse. Por tanto No se Acoge la observacion toda vez que el area usuaria no estima necesaria que el contratista cuente con domicilio en la ciudad de piura para la adquisiçion de software, ello conllevaria a una restricci3n de participaci3n de postores e incrementaria el costo injustificadamente."

Precisi3n de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20603682034	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	POTENCIA EN CONSULTORIA E IMPLEMENTACION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:31:36

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA MAYOR Y EFECTIVA PARTICIPACION DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCORDANTE CON EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO 082-2019-EF, QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), OBSERVAMOS LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN EL SENTIDO DE QUE CADA POSTOR PUEDA DEMOSTRAR LA AUTORIZACION DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR MEDIANTE UNA DECLARACION JURADA Y QUE DE SER BENEFICIADO CON LA BUENA PRO SE PRESENTEN OBLIGATORIAMENTE DICHOS DOCUMENTOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se considera que la presentación de la autorización de los fabricantes de los productos para comercializar se realizara para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20603682034	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	POTENCIA EN CONSULTORIA E IMPLEMENTACION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:31:36

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA MAYOR Y EFECTIVA PARTICIPACION DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCORDANTE CON EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO 082-2019-EF, QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), OBSERVAMOS LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN EL SENTIDO QUE LA EXPERIENCIA DEL PROVEDOR PUEDA SER EN VENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES IGUALES O SIMILARES, QUE SE CONSIDEREN TAMBIEN VENTA DE LICENCIAS Y/O EQUIPAMIENTO INFORMATICO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación en tanto en area usuaria está requiriendo un software especializado por lo cual se esta considerando como experiencia en bienes similares Software especializados para investigación forense, relacionados con las especialidades de Telefonía Forense, Informática Forense, Video Forense, Acústica Forense.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN PIURA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UE003 REGPOLPIURA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA LA OFICINA DE CRIMINALISTICA (OFICRI) PNP PIURA.

Ruc/código :	20603682034	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	POTENCIA EN CONSULTORIA E IMPLEMENTACION E.I.R.L.	Hora de envío :	22:31:36

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PERSONAL CLAVE, OBSERVAMOS LAS BASES ADMINISTRATIVAS CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA MAYOR Y EFECTIVA PARTICIPACION DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCORDANTE CON EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO 082-2019-EF, QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO); EN LO CONSERNIENTE A LA EXPERIENCIA ACEPTANDO QUE EN LA OFERTA DE CADA POSTOR SE ACEPTE LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA Y QUE EN EL CASO DE SER BENEFICIADO CON LA BUENA PRO, SE PRESENTARÁN LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION PERTINENTE PARA LA FIRMA DEL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación en tanto la experiencia del personal clave esta considerando como requisito de calificacion cuyo cumplimiento corresponde ser verificado por el comite dentro de la etapa de calificacion del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null